

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref. SEPARACIÓN DE BIENES No. 202000309

De acuerdo con el contenido de la petición del apoderado que actúa en proceso de SEPARACIÓN DE BIENES de los señores CARMEN CECILIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y LUIS MIGUEL VELOZA MOLINA, el Despacho ordena librar comunicación a la Registraduría Nacional del Estado Civil, a fin de que hagan la anotación de la decisión proferida en audiencia de fecha del nueve (9) de noviembre hogaño.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA